

FEDERACION CANARIA DE HÍPICA

LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION CANARIA DE HÍPICA

ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACION INSULAR DE LA PALMA

ACTA DE PROCLAMACION DEFINITIVA DE CANDIDATOS ELECTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral de la Federación Canaria de Hípica, a la vista de lo acordado por La Junta Electoral en su reunión de 24 de octubre de 2018 y de la documentación recibida de la(s) Mesa(s) electoral(es) correspondiente a las elecciones a la Asamblea de la Federación Insular de Hípica de LA PALMA y de acuerdo con los siguientes datos:

A) ESTAMENTO DE CLUBES:

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 04 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº 137 de 19.10.2001) no se celebran votaciones en este estamento, por no existir candidaturas.

En consecuencia, esta Junta Electoral no proclama definitivamente candidatos electos.

B) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 04 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº 137 de 19.10.2001) no se celebran votaciones en este estamento.

En consecuencia, esta Junta Electoral proclama definitivamente electos a los siguientes deportistas:

AGUIAR CONCEPCIÓN, ABEL
DÍAZ PLASENCIA, VÍCTOR
FELIPE RUIZ, MIGUEL ÁNGEL
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ELÍAS JACINTO
RAHMAN MOHAMAD KHALIL ABDEL
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ELIECER
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, YISAI

C) ESTAMENTO DE TECNICOS-ENTRENADORES:

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral en su reunión de Hípica de 24 de octubre 2018 y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber igual/menor número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebran votaciones en este estamento, por no existir candidaturas.

De los datos anteriores, esta Junta Electoral no proclama definitivamente candidatos electos por el estamento de Técnicos –Entrenadores.

D) ESTAMENTO DE JUECES-ARBITROS:

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral en su reunión de Hípica de 24 de octubre 2018 y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber igual/menor número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebran votaciones en este estamento.

De los datos anteriores, esta la Junta Electoral proclama definitivamente electos por el estamento de Jueces Árbitros, a los siguientes candidatos:

DÍAZ HERNÁNDEZ, JENIFER
MOLINA LORENZO ROBERT

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, se podrán presentar reclamaciones contra el presente acuerdo ante La Junta Electoral en el plazo que establece en el calendario.

Fdo. La presidenta	Fdo. La Secretaria
VICTORIA GARCÍA MARTÍN	ISABEL VILAR DAVI.